



**SERVICIUDAD ESP.**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



**RESOLUCIÓN No. 346  
DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 031 del 20 de enero de 2017".**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "SERVICIUDAD ESP", en uso de sus facultades legales y estatutarias.**

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 del 15 de enero 1996, estableció las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que el Artículo 2. Del Decreto 115, fijó los principios presupuestales como son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal.

Que el Artículo 31 del mencionado Decreto, estableció "Las empresas tienen capacidad para contratar y ordenar el gasto en los términos previstos en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994"

Que es facultad del Gerente de la empresa desagregar del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas.

Que es facultad del Gerente de la empresa como ordenador del Gasto programar la ejecución de los rubros presupuestales de acuerdo a la programación y estimación del monto de los ingresos.

Que mediante la Resolución No. 031 del 20 de enero de 2017, Serviciudad ESP, tomo unas medidas para el control del Presupuesto de Gastos de, correspondiente a la Vigencia Fiscal del 2017.

Que de acuerdo a la Resolución No. 031 del 20 de enero de 2017, se determinó congelar el siguiente rubro, hasta el inicio del segundo semestre de la vigencia actual:

<b>Nombre rubro</b>	<b>Valor presupuesto Inicial</b>	<b>Valor a Congelar</b>	<b>Saldo disponible para CDPS</b>
INVERSION 35% Primer Semestre (4.257.422.000) Y 65% Segundo semestre (7.906.640822)	12,164,062,803	7,906,640,803	\$ 4.257.422,000

En mérito de lo expuesto anteriormente,





**SERVICIUDAD ESP.**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



## RESUELVE

**Artículo 1º.** Dar cumplimiento a la Resolución No. 031 del 20 de enero de 2017, en cuanto a Descongelar la siguiente partida presupuestal, en cuantía de tres mil setecientos millones de pesos (\$3,700,000,000)

Nombre rubro	Valor presupuesto Inicial	Valor A Congelar	Saldo disponible para CDPS
INVERSION 65% Segundo semestre (\$7.906.640822)	12,164,062,803	4,206,640,803	3,700,000,000
			\$3,700,000,000

**Artículo 2º.** Los demás rubros congelados continuaran igual.

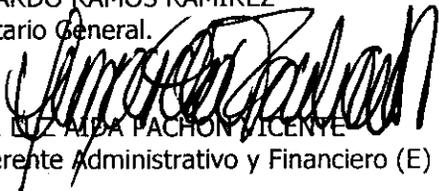
**Artículo 3º.** Notificar del presente acto al profesional encargado del presupuesto para que se le dé cabal cumplimiento a la misma en lo relacionado con la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2017.

  
**FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO**  
Gerente

  
Vº.Bº. De Legalidad:  
LEONARDO RAMOS RAMIREZ  
Secretario General.

  
Vº.Bº. LIZAIDA PACHON VICENTE  
Subgerente Administrativo y Financiero (E)

